



DECRETO ALCALDICIO N° 1892 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1586 de fecha 31.07.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte para costear una cuota de sepultura, en favor del grupo familiar de la Sra. Marcela Andrea Bravo Villanueva (Q.E.P.D.), cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa. Teniendo en cuenta la situación de la familia representada por su esposo Sr. Carlos Roberto Sepúlveda Torres, adjunta Informe Social y Estado de Cuenta de la Parroquia San José de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para apoyar al grupo familiar de la Sra. Marcela Andrea Bravo Villanueva (Q.E.P.D.), domicilio del grupo familiar Santa [REDACTED]

GIRESE el monto de \$ 50.000 a nombre de "Parroquia San José de Requinoa, RUT N° 70.288.512-4. Los que deberán ser rendidos mediante comprobante emitido por la Parroquia.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007.001.001, "Aportes funerarios - Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE